



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Expediente n.º: 126/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delimitación de la Unidad de Normalización UN-1 y definición y aprobación de las Actuaciones Aisladas de Urbanización CSI-2, saneamiento y CSI-4, pavimentación de calzadas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Vista la necesidad de terminar la urbanización del Coto San Isidro, y teniendo en cuenta que las obras de urbanización que se han realizado en el barrio fueron en un primer momento ejecutadas y sufragadas por la promotora de la urbanización hasta la firma de un acuerdo con la Comunidad de Propietarios por el cual ésta se haría cargo en el futuro de la realización y el pago de las obras pendientes de urbanización. A partir de la firma de dicho acuerdo, las obras de urbanización (excepto las aceras) han sido ejecutadas por la citada Comunidad de Propietarios, hasta la recepción tácita de la urbanización por parte del Ayuntamiento.

A partir de ese momento, este Ayuntamiento asumió la condición de urbanizador, promoviendo y ejecutando la actuación e imponiendo, conforme a lo establecido en el artículo 212 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, un canon de urbanización a los propietarios beneficiados por la actuación.

Teniendo en cuenta la envergadura de las actuaciones necesarias para finalizar las obras de urbanización en el Coto de San Isidro así como su gran extensión, y que el proceso para completar la urbanización se inició en plena crisis económica (año 2012), este Ayuntamiento consideró conveniente su ejecución en diversas fases o unidades funcionales a ejecutar en diferentes anualidades, con el fin de no perjudicar en exceso las maltrechas economías familiares toda vez que estaba prevista la financiación de las obras mediante la prestación de un canon de urbanización. Así, cada una de las actuaciones beneficiaba a la totalidad de propietarios de suelo, mejorando en cada caso uno de los servicios urbanos en los que se intervenía.

De la lectura de la reciente sentencia 11/2021 de la sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, concretamente del fundamento de derecho nº 7, se infiere la obligación de delimitar una unidad de normalización que abarque el ámbito de las actuaciones de urbanización, así como de la definición y aprobación de las actuaciones aisladas de urbanización.

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente en donde constan la aprobación inicial, las notificaciones a los propietarios y demás personas titulares de derechos reales, la publicación oficial e informes sobre las alegaciones presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO





Ayuntamiento de Ituro y Lama

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro	Nombre
2021-E-RE-202	Alberto Cerezo Anguas
2021-E-RE-207	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RE-210	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RC-1000	José Antonio Betrón Castellanos
2021-E-RC-1006	Mª Jesús García Montero
2021-E-RC-1007	Antonio Gutiérrez Ado
2021-E-RE-238	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RC-1042	Luisa Trinidad Serrano Balsalobre
2021-E-RE-252	Julia Eduarda Fernández Moreno
2021-E-RC-1071	Luis Antonio Mínguez Méndez
2021-E-RE-257	Beatriz Ortega García
2021-E-RC-1081	Manuel García Salazar
2021-E-RC-1097	Antonio Chacón Martín
2021-E-RC-1127	Cecilia Reyes Monsalve
2021-E-RC-1129	José Luis Pérez Villasevil
2021-E-RC-1131	Miguel Cabrera del Barco
2021-E-RC-1139	Felipe Hernández Rivet
2021-E-RE-349	Mamerto Zabala Vergara

Por los motivos expresados en el informe del Asesor Jurídico de fecha 16 de marzo de 2022, del que se remitirá copia a los alegantes junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar en su totalidad o parcialmente las siguientes alegaciones de acuerdo con los informes técnicos:

Registro	Nombre
2021-E-RC-981	Carlos Labrado Gómez
2021-E-RC-996	Antonia Luna Riquez Olmo
2021-E-RC-997	Enrique A. López Silva
2021-E-RC-998	Adolfo Montes Cano
2021-E-RC-1005	Raúl Torres Fernández
2021-E-RC-1020	Gustavo Adolfo de Paz Marín
2021-E-RE-243	Landcompany 2020 S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-244	Landcompany 2020 S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-245	Buildingcenter S.A. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-246	Coral Homes S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)





Ayuntamiento de Ituro y Lama

2021-E-RC-1027	Mª Cruz Rubio García
2021-E-RC-1028	Julio Bernal Martínez
2021-E-RC-1074	Mª Ángeles Jaén Fariñas
2021-E-RE-269	Buildingcenter S.A. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-270	Coral Homes S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2022-E-RE-63	José Luis Arranz Sanz

Por los motivos expresados en el informe del Equipo Redactor de fecha 15 de marzo de 2022 e informe del Asesor Jurídico de fecha 16 de marzo de 2022, de los que se remitirá copia a los alegantes junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

Las modificaciones que se introducen son las siguientes, de forma resumida:

1. Se acepta excluir de la unidad de normalización a las parcelas de la calle Vilatán con los números de policía 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39, y excluir de la actuación aislada de urbanización CSI-2 saneamiento a las parcelas correspondientes a la promoción de viviendas "RESIDENCIAL ESMERALDA" de la calle Pinto con números de policía 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 45 y 47, y avenida Coto de San Isidro con números 89, 91, 93, 95, 97 y 99.
2. Se ha actualizado la relación de los propietarios y titulares de derecho sobre las parcelas incluidas en la unidad de normalización.
3. Se aceptan las alegaciones de que es necesario volver a realizar un trámite de información pública del anexo II de tal forma que se realizó nueva información pública cumpliéndose este aspecto.

Se acepta la alegación referida a la necesidad de ajustar los precios de las actuaciones aisladas a los precios actuales derivado de su aumento por la pandemia del Covid 19 y la situación bélica existente en Europa pero no implica modificación del proyecto de normalización sí de los proyectos de actuaciones aisladas.

TERCERO. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE NORMALIZACIÓN PARA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN UN-1 y definición y aprobación de las actuaciones aisladas de urbanización CSI-2 saneamiento y CSI-4 pavimentación de calzadas, con los cambios derivados de la fase de información pública.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo estará a disposición de los interesados, junto con la documentación del Proyecto de Normalización, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ituroylama.sedelectronica.es>.

QUINTO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

